DICTAMEN DE EVALUACION DE OFERTAS

Señor:
Abg. Arístides Aguilar
Intendente Municipal Distrito de Trinidad

El COMITÉ DE EVALUACION DE LA MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD, se reúne en fecha 06 de Febrero del 2020 y de acuerdo a las funciones encomendadas para el estudio, análisis de las ofertas y elaboración del informe de evaluación, en este caso para el llamado a LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS LCO 01/2020 para **-"PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS ESCUELAS" ID 374644**, según art. 27° de la ley 2051/03, cumple en remitirle el correspondiente dictamen.----------

En ese sentido, primeramente resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 21 de fecha 11 de febrero del 2016, indicándose que el mismo estará conformado por: la Abg. Rosa Flores de Dutra, Lic. Gabriela Cardozo y asignada a ser miembro del mismo por Resolución Municipal N° 134/19 de fecha 23 de Octubre del 2019 a la funcionaria municipal Emilse Lucia Olmedo C.I. 5.077.326.----------

Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 pasamos a expresar cuanto sigue:----------

1. Acta de apertura de ofertas:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha 05 de febrero de 2020, se ha procedido a la apertura de las siguientes ofertas:

OFERENTES	LLAMADO	Precio unitario por ración Gs.	Precio Total Gs.
CARLOS CARLSON - FORTALEZA EMPRENDIMIENTOS	***PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS ESCUELAS***	**10.640**	**692.025.600**

1.2. Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas: NO HUBIERON OBJECIONES.

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:----------

CARLOS CARLSON – FORTALEZA EMPRENDIMIENTOS

DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES	Análisis	Resultado del análisis
El Formulario de oferta debidamente completado y firmado por el oferente en base al formulario estándar del PBC.	Se analizó el formulario de oferta presentado por el oferente, la que se encuentra debidamente completada y firmada por el mismo en base al formulario estándar del PBC.	Cumple

Lucía Olmedo
Encargada de Catastro
Municipalidad de Trinidad

Lic. Gabriela Cardozo
TESORERA
Municipalidad de Trinidad

MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD - ITAPÚA
U.O.C.

Mabel Maciel
Responsable UOC
Municipalidad de Trinidad

REFRENDADO

Garantía de mantenimiento de la oferta, debidamente extendida.	Presentó garantía de mantenimiento de oferta por medio de póliza de seguro. La garantía se encuentra debidamente extendida.	Cumple
Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);	No Aplica	No Aplica
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	No Aplica	No Aplica
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	Presentó fotocopia de cedula de identidad.	Cumple
Los documentos están debidamente firmados.	Todas las fojas de las documentaciones que acompañan a la oferta se encuentran debidamente firmadas.	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. El oferente no se halla comprendido en el presupuesto del inciso "a" y "b" del art. 40. El oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la ley Nº 1626/00 de "la Función Pública" no aparecen en la base de datos del SINARH, y/o de la secretaria de la Función Pública.	Considerando que la empresa participante es de carácter unipersonal, fue analizada la situación propietario (CARLOS CARLSON), y se ha constatado que ha presentado en forma satisfactoria la DD.JJ, mencionada. Posteriormente, se ha verificado los registros del personal de la convocante, constatándose que el oferente no se halla comprendido en el presupuesto del inciso a) del art. 40 ley 2051/03. Finalmente fue analizada la situación del oferente respecto a si se encuentra individualizados en las prohibiciones contenidas en la ley Nº 1626/00 de "la Función Pública", constatándose que el mismo no aparece en la base de datos del SINARH. El comité de Evaluación ha consultado en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) el registro de Proveedores que han sido inhabilitados por la DNCP, constatándose que el oferente no se encuentra inhabilitado para contratar con el estado.	Cumple
La oferta se ajusta sustancialmente con el pliego de bases y condiciones solicitadas en el PBC	Se ha analizado el cumplimiento de la oferta respecto a las documentaciones de carácter sustancial solicitadas en el PBC. Constatándose que se ajustan sustancialmente con todo lo solicitado en el PBC.	Cumple

3. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos:
Una vez realizada la verificación de la documentación básica de carácter sustancial, se verifica la Planilla de Precios presentada por los oferentes a los efectos de determinar la pertinencia de realizar o no correcciones aritméticas. Fueron analizadas las planillas de precios de las ofertas y resulta que no hubieron errores aritméticos.----------

3.1- APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA:
La oferta se ampara con el beneficio del margen de preferencia considerando que se encuentra domiciliado en el departamento de Itapúa y es la única oferta presentada.----------
Al respecto el PBC expresa cuanto sigue:

Se aplicará el margen de preferencia de conformidad a lo establecido en el Decreto N° 6225/2011, en la contratación de Servicios que realicen las Municipalidades y las Gobernaciones, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la contratante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la Contratante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma de *10%* del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la contratante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma domiciliada fuera del territorio departamental de la contratante. El domicilio del oferente será el indicado en el Formulario de Información del Oferente y, en caso de oferentes consorciados, será el señalado por la empresa líder en el Formulario de Información sobre los miembros del Consorcio.

Lucía Olmedo
Encargada de Catastro
Municipalidad de Trinidad

Lic. Gabriela Cardozo
TESORERA
Municipalidad de Trinidad

MUNICIPALIDAD DE STMA. TRINIDAD
U.O.C.
TRINIDAD - ITAPÚA

Mabel Maciel
Responsable UOC
Municipalidad de Trinidad

REFRENDADO

4. Habiéndose verificado la cuestión mencionada el Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar las ofertas mencionadas en orden numérico de menor a mayor, según lo siguiente:

OFERENTES	Precio unitario por ración Gs.	Precio Total Gs.
CARLOS CARLSON - FORTALEZA EMPRENDIMIENTOS	**10.640**	**Gs. 692.025.600**

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 se procede a analizar la oferta más económica a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:----------

5. ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS: Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado, conforme a la reglamentación dispuesta por la DNCP.----------

DESCRIPCION DEL SUBITEM	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO OFERTADO Gs.	PRECIO REFERENCIAL Gs.	DIF. ABSOLUTA EN %
Servicio de provisión de almuerzo escolar	**Ración**	**10.640**	**9.000**	**18% (superior al precio referencial)**

6. Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta más económica presentada por el oferente **CARLOS CARLSON - FORTALEZA EMPRENDIMIENTOS**, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a:----------

DOCUMENTACIONES FORMALES	EVALUACIÓN DE LAS DOCUMENTACIONES	RESULTADO DEL ANALISIS
Información sobre el Oferente.	Presentó el documento debidamente completado	Cumple
Declaración jurada de menores.	Presentó declaración jurada debidamente extendida.	Cumple
Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC)	Presentó, Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario.	Presentó CCT vigente.	Cumple
Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente.	Presentó, copia de la patente municipal con pago al día.	Cumple
Informe sobre vigencia de RSPA, de los productos envasados que oferte.	Presentó, RPSA vigente de los productos envasados.	Cumple
Balance general y cuadro de Estado de Resultado de los tres últimos años (2016, 2017; 2018)	Presentó, balance general y estados de resultados de los años solicitados en el PBC.	Cumple

Lucía Olmedo
Encargada de Catastro
Municipalidad de Trinidad

Lic. Gabriela Cardozo
TESORERA
Municipalidad de Trinidad

U.O.C.
Responsable UOC
Municipalidad de Trinidad

REFRENDADO

Los Oferentes deberán acreditar que su actividad principal, sea comercial, industrial o de servicios, se encuentra vinculada a la elaboración y distribución de platos o raciones de alimentos frescos a través de la presentación de su constancia de Registro Único de Contribuyente (RUC) emitida por la SET.	El oferente ha acreditado que su actividad principal se encuentra vinculada a la elaboración y distribución de alimentos a través de la presentación de su constancia de Registro Único de Contribuyente	Cumple
Declaración Jurada de que proveerá los equipamientos, enseres, utensilios e ingredientes para la correcta elaboración de los alimentos, así como los necesarios para la distribución a los estudiantes. –	Presentó Declaración Jurada de que proveerá los equipamientos, enseres, utensilios e ingredientes para la correcta elaboración de los alimentos	Cumple
El Oferente deberá presentar junto con su oferta una certificación de sistema de gestión de calidad ISO 9001:2015 u otras certificaciones de calidad equivalentes, que demuestre aptitudes para la distribución de alimentos frescos y envasados para ser utilizados en la elaboración de almuerzo; emitida por una certificadora acreditada internacionalmente por la IAF o UKAS que garantice la calidad de la logística de los productos, con el fin de asegurar a la Convocante que el oferente cuenta con servicio de garantía y calidad óptima para ejecutar el contrato.	El oferente presentó de sistema de gestión de calidad ISO 9001:2015	Cumple
Declaración Jurada de que dispone con medios de transporte propios o tercerizados, en cantidad suficiente DOS (2) COMO MINIMO para dar cumplimiento al plazo de entrega y al volumen requerido para el suministro, entrega y descarga en sitio de los ingredientes para el almuerzo/cena -	Presentó declaración Jurada de que dispone con medios de transporte en cantidad suficiente para dar cumplimiento al plazo de entrega y al volumen requerido para el suministro.	Cumple
Declaración Jurada de poseer la capacidad de provisión en los volúmenes requeridos y en el tiempo solicitado.	Presentó declaración Jurada de poseer la capacidad de provisión en los volúmenes y tiempo solicitado.	Cumple
Certificado de origen nacional por plato.	Presentó Certificado de origen nacional por plato	Cumple
Contratos con entidades públicas o privadas en la elaboración y distribución de platos o raciones de alimentos frescos para colectividades públicas o privados mínimo (5) cinco.	Presentó, copia de contratos con entidades en la elaboración y distribución de platos o raciones de alimentos frescos	Cumple
Registro de Establecimiento en la categoría 17 en el departamento de Itapúa, otorgado por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición – INAN y deberá permanecer vigente durante la vigencia del contrato.	El oferente presentó R.E. en la categoría 17 en el departamento de Itapúa (Capitán Miranda) otorgado por el INAN – Vigente.	Cumple
Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.	Presentó constancia de npo adeudar aporte obrero patronal al IPS.	Cumple
Copias del formulario 120 del último mes	Presentó copia de su última declaración de IVA, formulario 120.	Cumple
Copia de facturaciones o recepciones finales que avalen la Experiencia requerida.	Presentó copia de contratos con recepciones finales que avalan	Cumple

6.1. Verificación de la Experiencia:

De conformidad a lo establecido en el PBC se ha procedido a analizar la experiencia del oferente CARLOS CARLSON - FORTALEZA EMPRENDIMIENTOS, constatándose el siguiente análisis::-----

6.1.1. Experiencia:

Descripción de la experiencia solicitada en el PBC	Evaluación de las documentaciones	Resultado del Análisis
Los Oferentes deberán acreditar que su actividad principal sea comercial, industrial o de servicios, se encuentra vinculada a la elaboración y/o distribución de platos o raciones de alimentos frescos	El oferente presentó constancia de persona física expedida por la SET, como así también copia del pago de su patente Municipal.	Cumple

Lucía Olmedo
Encargada de Catastro
Municipalidad de Trinidad

Lic. Gabriela Cardozo
TESORERA
Municipalidad de Trinidad

U.O.C.
Responsable UOC
Municipalidad de Trinidad

REFRENDADO

Experiencia: Se considerará experiencia específica en el ramo elaboración y distribución de platos o raciones de alimentos frescos para colectividades públicas o privados. Se tendrá en cuenta como experiencia Contratos y sus Facturaciones de elaboración y distribución de platos o raciones de alimentos frescos cocinando en las instituciones educativas de los años (2017, 2018 y 2019). Por un monto y raciones equivalente al 50 % en promedio como mínimo del total ofertado en la presente licitación en los años indicados. En caso de consorcio el socio líder deberá cumplir con el 60% del requerimiento y los demás socios el restante 40%.	El oferente presento la cantidad suficiente de contratos con los cuales ha demostrado cumplir con lo solicitado en el PBC (Facturaciones de elaboración y distribución de platos o raciones de alimentos frescos cocinando en las instituciones educativas de los años (2017, 2018 y 2019). Por un monto y raciones equivalente al 50 % en promedio como mínimo del total ofertado en la presente licitación en los años indicados)	Cumple

6.2 **Verificación de la capacidad técnica:**

Descripción de la capacidad técnica solicitada en el PBC	Evaluación de las documentaciones	Resultado del Análisis
Contar con los equipamientos, enseres, utensilios e ingredientes para la correcta elaboración de los alimentos, así como los necesarios para la distribución a los estudiantes.	El oferente presentó declaración jurada de contar con los equipamientos, enseres, utensilios e ingredientes para la correcta elaboración de los alimentos, así como los necesarios para la distribución a los estudiantes	Cumple
Contar con disponibilidad de medios de transporte propios o tercerizados debidamente habilitados por las autoridades de control pertinente al uso, en cantidad suficiente dos para dar cumplimiento al plazo de entrega y al volumen requerido para el suministro, entrega y descarga en sitio de los ingredientes para el almuerzo/cena. Un camión refrigerado con capacidad mínima de cinco mil kilos, propio o arrendado, con Habilitación SENAVE de los transportes (Resolución 354/12 y 551/15) para el transporte de frutas y hortalizas "in natura" y un camión refrigerado capacidad mínima de cinco mil kilos para transportar carne, con el Certificado de Habilitación vigente por el SENACSA; ambos con habilitación municipal, habilitación de la DINATRAN, RUA.	El oferente presenta documentaciones de contar con medios de transporte tercerizados debidamente habilitados en cantidad suficiente dos para dar cumplimiento al plazo de entrega y al volumen requerido para el suministro, entrega y descarga en sitio de los ingredientes para el almuerzo/cena. Un camión refrigerado con capacidad mínima de cinco mil kilos, propio o arrendado, con Habilitación SENAVE de los transportes (Resolución 354/12 y 551/15) para el transporte de frutas y hortalizas "in natura" y un camión refrigerado capacidad mínima de cinco mil kilos para transportar carne, con el Certificado de Habilitación vigente por el SENACSA; ambos con habilitación municipal, habilitación de la DINATRAN, RUA	Cumple
El oferente deberá acompañar con su oferta una Declaración Jurada del Director Técnico de conocer las Especificaciones Técnicas del menú aprobado por el MEC para su implementación, con certificación de firma por un escribano público habilitado.	El oferente presentó declaración Jurada del Director Técnico de conocer las Especificaciones Técnicas del menú aprobado por el MEC para su implementación.	Cumple
Contar con el personal de acuerdo a lo establecido en los lineamientos del MEC, en cuanto a capacidad y cantidad de los mismos y con el personal necesario para el traslado, estiba, desestiba y distribución de los ingredientes a las instituciones educativas que comprenden su Cronograma de provisión, teniendo en cuenta la distancia del lugar de entrega.	El oferente presentó declaración jurada de contar con el personal de acuerdo a lo establecido en los lineamientos del MEC, en cuanto a capacidad y cantidad de los mismos y con el personal necesario para el traslado, estiba, desestiba y distribución de los ingredientes a las instituciones educativas que comprenden su Cronograma de provisión, teniendo en cuenta la distancia del lugar de entrega.	Cumple
El personal de cocina, deberá contar con la capacitación pertinente en buenas prácticas de manufactura realizada por la empresa adjudicada	El oferente presentó de que el personal de cocina cuenta con la capacitación pertinente en buenas prácticas de manufactura.	Cumple

Lucía Olmedo
Encargada de Catastro
Municipalidad de Trinidad

Lic. Gabriela Cardozo
TESORERA
Municipalidad de Trinidad

Responsable UOC
Municipalidad de Trinidad

MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD - U.O.C. - TRINIDAD - ITAPUA

REFRENDADO

El oferente deberá presentar al momento de la apertura de ofertas constancia de capacitación expedida por el inan en buenas prácticas de manufactura. certificado de cumplimiento buenas de prácticas de almacenamiento en el departamento de Itapúa. en caso de consorcios, los miembros del consorcio deberán cumplir con el este requisito.	El oferente presentó constancia de capacitación expedida por el inan en buenas prácticas de manufactura.	Cumple
El oferente deberá presentar al momento de la apertura de su oferta, el registro industrial, registro de prestadores de servicios.	El oferente presentó R.E.	Cumple

6.3. Verificación de la Capacidad Financiera:

De conformidad a lo establecido en el PBC, se ha procedido a analizar la CAPACIDAD FINANCIERA:----------

6.3.1

	AÑO 2016	AÑO 2017	AÑO 2018	PROMEDIO
RATIO DE LIQUIDEZ Activo Corriente/Pasivo Corriente	2,66	6.36	2.41	3
ENDEUDAMIENTO Pasivo Total/Activo Total	0.36	0.12	0.28	0.25
Rentabilidad: *Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. Utilidad neta / Capital propio*	0.30	0.26	0.21	0.77

6.3.2 DATOS DE LOS ESTADOS CONTABLES – (GS.)

	2018	**2017**	**2016**
ACTIVO CORRIENTE	1.658.734.535	705.222.065	626.990.451
PASIVO CORRIENTE	686.210.270	110.794.746	235.752.578
ACTIVO TOTAL	1.877.476.889	883.447.251	840.360.928
PASIVO TOTAL	686.210.270	110.794.746	235.752.578
UTILIDAD NETA	90.531.848	77.582.761	63.759.795
CAPITAL PROPIO	300.000.000	300.000.000	300.000.000

6.3.3

Capacidad Financiera	Resultado del análisis	Cumplimiento de lo requerido
Ratio de Liquidez*: activo corriente / pasivo corriente* *Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los tres últimos años (2016-2017-2018)*	3	Cumple
Endeudamiento: *pasivo total / activo total* *No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los tres últimos años (2016-2017-2018)*	0.25	Cumple
Rentabilidad: *Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.*	0.77	Cumple

Lucía Olmedo
Encargada de Catastro
Municipalidad de Trinidad

Lic. Gabriela Cardozo
TESORERA
Municipalidad de Trinidad

MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD
U.O.C.
TRINIDAD - ITAPÚA

Rafael Maciel
Responsable UOC
Municipalidad de Trinidad

REFRENDADO

7. Recomendación:
Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, se recomienda la ADJUDICACIÓN del llamado a LCO N° 01/2020 - ID 374.644 para "***PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS ESCUELAS***", al oferente CARLOS CARLSON, propietario de la firma unipersonal denominada - FORTALEZA EMPRENDIMIENTOS, con C.I. N° 4.119.457 - RUC 4.119.457-8 , por el monto Gs. 10.640 por ración de alimentos y un monto total máximo de Gs. 692.025.600, una cantidad mínima de raciones a ser distribuidas de 32.520 y una cantidad máxima de 65.040.----------

Se dio término a la evaluación de ofertas y redacción del presente dictamen en fecha 11 de febrero del 2020.----------

Es nuestro Dictamen.----------

MIEMBROS:

ASESOR JURIDICO MUNICIPAL .....

TESORERO MUNICIPAL ..... Lic. Gabriela Cáceres TESORERA Municipalidad de Trinidad

FUNCIONARIA MUNICIPAL
DE SECRETARIA DE CATASTRO ..... Lucía Olmedo Encargada de Catastro Municipalidad de Trinidad

MUNICIPALIDAD DE STMA. TRINIDAD U.O.C. TRINIDAD - ITAPÚA

Mabel Maciel
Responsable UOC
Municipalidad de Trinidad

REFRENDADO